



SERVICIOS DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA A LA TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE LACIANA-LEITARIEROS”, EXPTE.197/18

“ACTA DE LA MESA DE APERTURA DEL SOBRE 1 “DOCUMENTACIÓN”

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: En el despacho del Vicepresidente Tercero D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.
Hora: Nueve horas y treinta y nueve minutos.
Día: 15 de febrero de 2019.

Asistiendo:

Presidente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

Vocales:

- D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General,
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración.
-

Técnico Informante: D^a Marta Eva Pastrana Rubio, Técnico de Medioambiente del Servicio de Turismo

Secretario: Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Trámite: Apertura del Sobre nº 1 para tomar parte en la contratación de los “SERVICIOS DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA A LA TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE LACIANA-LEITARIERO” EXPTE.197/18

Procedimiento: Sistema de procedimiento abierto, tramitación ordinaria y atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos y no automáticos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres nº 1 de las Empresas que han presentado proposiciones, y que, según el certificado del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, son las siguientes:

1.- 'SAITEC, S.A'. , el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos, anuncia por fax la presentación de tres sobres cerrados en correos a las nueve horas y treinta y nueve minutos de la misma fecha y recibidos en el Servicio de Contratación y Patrimonio el día once de febrero de dos mil diecinueve a las once horas.

2.- 'NOVOTEC CONSULTORES, S.A.', el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, a las once horas y veinticinco minutos, anuncia por fax la presentación de tres sobres cerrados en correos a las diez horas y cincuenta y seis minutos de la misma fecha y recibidos en el Servicio de Contratación y Patrimonio el día once de febrero de dos mil diecinueve a las once horas.

3.- 'MÁS QUE PÁJAROS', el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, a las once horas y veintidós minutos, presenta tres sobres cerrados.

4.- 'RED AMBIENTE, S.L.', el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, a las doce horas y veinticinco minutos, presenta tres sobres cerrados.

5.- 'T.O.C. INGENIERÍA, S.L.', el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, a las doce horas y treinta y cuatro minutos, presenta tres sobres cerrados.

6.- 'GAIAMBIENTE ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.L.L.', el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, a las trece horas y dieciocho minutos, anuncia por correo electrónico la presentación de tres sobres cerrados en correos a las doce horas y cincuenta y uno minutos de la misma fecha y recibidos en el Servicio de Contratación y Patrimonio el día once de febrero de dos mil diecinueve a las once horas.

7.- 'AMBINOR', el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, a las trece horas y veinticinco minutos, presenta tres sobres cerrados.

Se constata por la Mesa que entre la documentación presentada en el Sobre nº 1 por todos los licitadores, obra la siguiente: Datos de identificación, Declaración de capacidad y solvencia, según modelo Anexo III del Pliego Rector del Contrato, Autorización para el uso de la dirección de correo electrónico como medio de notificación, según modelo Anexo VI, Declaración de no pertenecer al mismo grupo empresarial, según modelo Anexo VII, Declaración de veracidad documental, según modelo Anexo VIII y Declaración de confidencialidad y protección de datos personales, según modelo Anexo IX. No obstante, se verifica por la Mesa de Contratación que, entre la documentación presentada por las empresas: "NOVOTEC CONSULTORES, S.A.", no figura representación que acredite a Dº Francisco José Real Díaz, para formular proposiciones en nombre de dicha empresa. Además, en relación a la licitadora 'MÁS QUE PÁJAROS' cabe indicar que, en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la documentación a aportar en el sobre nº1 establece que: "En el SOBRE 1 subtitulado: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" (letra I.1).:

- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. (Obligatorio).



SERVICIOS DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA A LA TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE LACIANA-LEITARIEROS”, EXPTE.197/18

Escrito firmado por quien formula la proposición, en el que conste el domicilio, el número de teléfono y de fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento selectivo.

Los licitadores INSCRITOS, deberán incorporar certificación expedida por el el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, en su caso, de por el Registro de Licitadores de la Administración de Castilla y León acompañada de una declaración responsable del licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado modificación. Así mismo, la acreditación de la inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de la Diputación de León tendrá los mismos efectos que la acreditación de la inscripción en cualquiera de los registros oficiales anteriores.

Los licitadores NO INSCRITOS en los registros oficiales de licitadores, además incluirán en el sobre nº1 la documentación indicada en la cláusula 26.1.2 y en la cláusula 26.2 de este Pliego

- *DECLARACIÓN DEL ANEXO III. (Obligatorio).*

La aportación inicial de documentación del 140 de la L.C.S.P. se sustituye por una declaración responsable, sin perjuicio, de que posteriormente y antes de la propuesta de adjudicación, se solicite todo o parte de dicha documentación. Esta declaración que se ajustará al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.) deberá estar firmada y con la correspondiente identificación. El licitador pondrá de manifiesto las circunstancias que se expresan en el ANEXO III.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

- *Declaración del ANEXO VI. (Obligatorio) designando dirección de correo habilitada a efectos de notificaciones*
- *DECLARACIÓN DEL ANEXO VII. (Obligatorio).*

A objeto del cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a la presentación de proposiciones por empresas pertenecientes a un grupo de empresas.

- *DECLARACIÓN DEL ANEXO VIII (Obligatorio - si va a presentarse la documentación durante el procedimiento en copia simple).*

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 28 en relación con el 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- *DECLARACIÓN DEL ANEXO IX (Obligatorio).*

Al objeto de salvaguardar la intimidad empresarial y al amparo de la legislación de la Protección de Datos.

UTE.

Además de lo anterior, en caso de UTE, cada empresa aportará una declaración responsable según el MODELO DEL ANEXO III y declararán los nombres y

circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, en los términos del art. 69.3 de la L.C.S.P.

Por todo lo anteriormente expuesto, y finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a la licitación de los "SERVICIOS DE REDACCIÓN Y ASISTENCIA A LA TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE LACIANA-LEITARIERO" EXPTE.197/18, a las empresas:

- ❖ 'SAITEC, S.A'
- ❖ 'RED AMBIENTE, S.L.'
- ❖ 'T.O.C. INGENIERÍA, S.L'
- ❖ 'GAIAMBIENTE ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.L.L.'
- ❖ 'AMBINOR'

SEGUNDO.- Requerir a la siguientes empresas, para que en el plazo de tres días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- **"NOVOTEC CONSULTORES, S.A.":** Representación que acredite a Dº Francisco José Real Díaz, para formular proposiciones en nombre de dicha empresa.
- **'MÁS QUE PÁJAROS':** Que por cada una de las empresas que formarán la UTE se aporte la documentación que exige el Pliego Rector en su cláusula 18.1 y la designación de un representante de la UTE, así como el porcentaje de participación de cada empresa en la UTE que se pretende constituir.

Siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Presidente

D. Fco. Lupicinio Rodríguez Carbajal

El Secretario

D. Ricardo Martínez Rodríguez